

	<b>INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
	<b>Proceso</b> PC 09.03 Matrícula	<b>Fecha última modificación:</b> V3 – 15/04/2020

<b>DENOMINACIÓN:</b>	IT.[PC 09.03]-06 Reapertura de Expediente por Traslado
----------------------	--

<b>Cambios respecto de la versión anterior</b>	
Revisión de textos.	

<b>Elaborado</b>	Pilar Mena Panadero (Jefa de Secretaría)
<b>Aprobado</b>	Enrique García Tudela (Jefe de Planificación de Matrícula)
<b>Publicado</b>	Juan Quesada Béjar (Jefe de Secretaría)

<b>Objeto</b>	Establecer un procedimiento coordinado entre los dos Campus de la Universidad de Jaén y disponer los criterios de reapertura para los expedientes bloqueados por impago en la misma u otras titulaciones.
---------------	---

<b>Indicadores</b>	
<b>Registros</b>	R.[PC 09.3]-01 UXXI-Académico: Matrícula R.[PC 09]-01 Gestor de contenidos R.[PC 09]-03 UXXI-Académico: Expedientes R.[PC 09]-04 UXXI-Académico: Gestión económica R.[PC 09]-18 UXXI-Académico: Listados
<b>Formatos</b>	<a href="#">Formulario de solicitud de reapertura de expediente Campus de Jaén</a> <a href="#">Formulario de solicitud de reapertura de expediente Campus de Linares</a>

<b>Normativa</b>	Relación de normas específicas que afectan al proceso, la normativa general está en la tabla normativa del documento general del SIGC-SUA. Normativa de matrícula en vigor
------------------	---

Debemos distinguir dos supuestos:

**1. Estudiantes que tienen bloqueado el expediente por impago de precios públicos con tasa de reapertura e inician estudios en otra titulación de la Universidad de Jaén como alumno de nuevo ingreso.**

En este caso, no tienen que abonar tasa por reapertura de expediente en la titulación que abandonan, ya que deberán satisfacer la tasa por apertura de expediente en la nueva titulación.

En cambio, si el estudiante en el futuro desea volver a la titulación abandonada en la que el expediente está bloqueado, sí tendrá que abonar la tasa de reapertura.

La reapertura de expediente tienen que solicitarla por el formulario que pueden encontrar en el siguiente enlace,

<https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/normativa-e-informacion-de-matricula/reapertura-de-expediente>

Diferenciando los formularios entre Campus de Jaén y de Linares

**2. Estudiantes que tienen bloqueado el expediente por impago con tasa de reapertura y solicitan el traslado a otra Universidad.**

En este caso, tienen que abonar la tasa por reapertura de expediente para que se pueda proceder a la tramitación del correspondiente traslado o de cualquier tipo de certificado o trámite.